



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Subadministración de Informática y Contabilidad



800-36-00-02-04-2009-31509

Asunto: Sistema de Justificación de Errores de Validación.

México D.F., 22 de septiembre de 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Asociaciones de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales
Comercio Internacional Sistematizado, S.A. de C.V.
Prevalidadoras de Empresas Autorizadas para la Aduana de AICM
P r e s e n t e

En referencia al oficio 800-36-00-02-04-2009-30512, de fecha 14 de septiembre del presente, me permito informarles que el acceso al Sistema de Justificación de Errores de Validación de Pedimentos; se realizará en la dirección electrónica siguiente:

<http://justificaciones.aaadam.com.mx/justificacionArchivos/>

Por lo que el primer ingreso realizado por los Agentes Aduanales a esta dirección, les solicitará su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), para revalidar la clave de usuario asignada por el Sistema de Acceso a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandro Yescas Hernández
Subadministrador de la Aduana del Aeropuerto
Internacional de la Ciudad de México

c.c.p.- **Lic. Silvia Maribel Pecina Torres.-** Administradora de la Aduana del Aeropuerto de AICM.- Para conocimiento.- Presente.

El presente oficio contiene información de carácter reservada y confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental y 26 de su Reglamento

HNS

Av. 602 Sur Zona Federal, C. P. 45500, Col. Peñón de los Baños, Tel. 5096-07 28